Oficina de la Legislatura Municipal

Apartado 128 · Aguas Buenas, Puerto Rico 00703
Teléfonos 732-0610/8621 · Fax 732-0305

Hon. Adolfo A. Alcázar Hernández
Presidente

RESOLUCION NUMERO 52 SERIE: 2002-2003

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO A LA ALCALDESA, HON. BUENAVENTURA DAVILA ROLDAN, A DONAR TRESCIENTOS ($300.00) DOLARES A LA ENTIDAD CON FINES NO PECUNIARIOS LIGA PUERTORRIQUEÑA CONTRA EL CANCER Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto: La Ley 81, del 30 de agosto de 1991 según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos, en el Artículo 9.014 y 5.006, Inciso c, faculta a la Legislatura Municipal, con la aprobación de por lo menos dos terceras (2/3) partes del número total de los miembros de ésta, autorizar donativos. El artículo 9.014 faculta al Municipio de Aguas Buenas a ceder o a donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad.

Por Cuanto : La enfermedad del cáncer es una de las mayores causas de muerte en Puerto Rico, la cual no discrimina entre raza, edad, sexo, posición social, etc.

Por Cuanto: La Administración Municipal de Aguas Buenas está consciente de la importancia que tiene la lucha contra tan terrible mal que afecta a todos los puertorriqueños.

Por Cuanto: La Liga Puertorriqueña Contra el Cáncer, es una entidad sin fines de lucro debidamente registrada en el Departamento de Estado, (Número de Incorporación 935 SI), la cual sirve, no solamente para atender los pacientes afectados con ese terrible mal, sino también lleva a cabo investigaciones que permitirán, algún día, la cura de esta enfermedad.

Por Tanto: Resuélvase por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, lo siguiente:

Sección 1ra: Autorizar a la Alcaldesa, Hon Buenaventura Dávila Roldán, para que a su vez autorice al Director de Finanzas del Municipio de Aguas Buenas a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo el pago de trescientos ($300.00) dólares como donativo a la entidad sin fines de lucro Liga Puertorriqueña Contra el Cáncer.

Sección 2da: El Director de Finanzas deberá asegurarse que el desembolso se realice de acuerdo a la ley y a los reglamentos aplicables.

Sección 3ra: Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa.

Sección 4ta: Copia certificada de esta Resolución será enviada al Departamento de Estado, a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y cualquier otra agencia estatal y/o municipal concerniente.

Aprobada esta Resolución por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico a los 11 días del mes de junio de 2003.

Adolfo A. Alcázar Hernández
Presidente

Milagros Hernández Del Valle
Secretaria

Sometida esta Resolución a mi consideración a los 18 días del mes de junio de 2003 y firmada por mí a los 19 días del mes de junio de 2003.

Buenaventura Dávila Roldán
Alcaldesa

CERTIFICACION

Yo, Milagros Hernández Del Valle, Secretaria de la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente certifico:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Número 52, Serie 2002-2003:

TITULO: *DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO A LA ALCALDESA, HON. BUENAVENTURA DAVILA ROLDAN, A DONAR TRESCIENTOS ($300.00) DOLARES A LA ENTIDAD CON FINES NO PECUNIARIOS LIGA PUERTORRIQUEÑA CONTRA EL CANCER Y PARA OTROS FINES.*

Adoptada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada a los 11 días del mes de junio de 2003, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes:

HONORABLES:
Adolfo A. Alcázar Hernández
José J. Otaño Malavé
Aida M. Urbina Rivas
Carmen S. Rosario Díaz
Héctor G. Rivera Martínez
David Pérez Gómez
Carmen I. López Díaz
Miguel Carrasquillo Medina
Angel L. Merced Rosario
John Corales Cabrera
Pedro R. Rosa Díaz
Sandra Ramos Cotto
Sonia Luque Vázquez
Anabelle Nieves Hernández

Firmada por la Alcaldesa a los 19 días del mes de junio de 2003.

Para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, a los 20 días del mes de junio de 2003.

Milagros Hernández Del Valle
Secretaria de la Legislatura